

ADENDA No. 8

INVITACIÓN NO. ALDEA B-24

OBJETO DE LA INVITACIÓN: *“Seleccionar emprendimientos innovadores para participar en el programa ALDEA de INNPULSA COLOMBIA”.*

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **1.10. ADENDAS**, se permite modificar los Términos de Referencia.

Las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado, en color rojo, y lo eliminado tachado para su fácil identificación.

PRIMERO: Se modifica el numeral **2.9.1 ALCANCE DEL CAPÍTULO ESPECIAL No.3: CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN** incorporado mediante **ADENDA No. 5** a los Términos de Referencia, con el objetivo de aclarar el número de beneficiarios en el marco del capítulo especial No. 3 – **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN**, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

“(...) 2.9.1 ALCANCE DEL CAPÍTULO ESPECIAL No.3: CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN:

El capítulo especial No. 3 asignará hasta ~~38~~ 19 llaves (vouchers) para emprendedores de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín así:

NIVEL DE MADUREZ EMPRENDIMIENTOS	NÚMERO DE EMPRENDIMIENTOS (HASTA)	PERFIL	VALOR LLAVE CoP (VÁUCHER)	DURACIÓN TOTAL DEL ACOMPAÑAMIENTO (MESES)
Nivel básico	20 1	<i>Emprendimientos que retan su propuesta de valor para consolidar un modelo de negocio innovador, a través de la mentalidad emprendedora y exponencial de su equipo de trabajo. Las estrategias para aumentar su tracción comercial son vitales.</i>	Hasta \$6.500.000	Hasta seis (6) meses
		<i>Emprendimientos con un</i>	Hasta	Hasta seis (6)

NIVEL DE MADUREZ EMPRENDIMIENTOS	NÚMERO DE EMPRENDIMIENTOS (HASTA)	PERFIL	VALOR LLAVE CoP (VÁUCHER)	DURACIÓN TOTAL DEL ACOMPAÑAMIENTO (MESES)
Nivel intermedio	12 8	modelo de negocio innovador que requieren definir e implementar una estrategia para superar las barreras de crecimiento y garantizar su sostenibilidad y escalabilidad.	\$20.000.000	meses
Nivel Avanzado	€10	Emprendimientos con modelo de negocio escalable que han logrado consolidarse en sus mercados naturales y requieren acompañamiento especializado para definir su estrategia de expansión nacional e internacional y convertirse en empresas de talla mundial.	Hasta \$50.000.000	Hasta siete (7) meses

NOTA UNO: La cantidad de emprendimientos indicada (hasta ~~19~~ 38 emprendimientos) para este capítulo especial, constituye una estimación que podría verse modificada en función del perfil de los emprendimientos de la región finalmente seleccionados. Es importante destacar que, en caso de que se seleccionen más emprendimientos de los perfiles intermedio y avanzado, la cantidad total de emprendimientos impactados podría ser inferior a la mencionada. No obstante, en el escenario contrario, si se seleccionaran más emprendimientos del perfil básico, la cantidad de emprendimientos final podría aumentar. Esta flexibilidad responde a la variabilidad inherente al proceso de selección y adaptación a las características particulares de los emprendimientos en la región.

NOTA DOS: Los emprendimientos que, en el momento de publicación de la presente Adenda, se encuentren en proceso de selección y evaluación conforme al numeral 4.1 “Metodología y Criterios de evaluación y selección” en cualquiera de las etapas indicadas en este numeral, así como aquellos emprendimientos que se encuentren en proceso de notificación de la selección como beneficiarios del programa de acuerdo al numeral 4.2 “Notificación y Publicación de Resultados de la Convocatoria” , y que adicionalmente se ubiquen en los municipios de jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, serán incluidos en el Capítulo Especial No 3.”

NOTA TRES: El número de beneficiarios será modificado de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación y la asignación de llaves, según nivel de madurez para los emprendimientos seleccionados, disminuyendo o aumentando los números relacionados en la tabla anterior. De esta manera una vez asignados los recursos destinados para este capítulo especial, por valor de hasta **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$670.000.000)**, se dará por cerrado este capítulo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral **1.9 CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA** de los términos de referencia de la convocatoria.

(...)”

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, a su vez modificado por el numeral segundo de la Adenda No. 7, con el objetivo de incluir la fecha de cierre del capítulo especial No 3 Cámara de Comercio de Medellín.

El mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

“3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia y apertura de la convocatoria	Dos (2) de febrero de 2024	Página web www.innpulsa.com
Formulación de inquietudes	Permanente conforme el tiempo de duración de la invitación.	Correo electrónico info@innpulsa.com .
Respuestas a inquietudes	Se responderán mensualmente conforme el tiempo de duración de la invitación	Página web www.innpulsa.com
Cierre de la convocatoria	Cierre Parcial Septiembre 20 de 2024	Página web www.innpulsa.com

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Cierre Capítulo Especial No. 1 Bogotá Cultural y Creativa	Septiembre 20 de 2024	Página web www.innpulsacolombia.com
Cierre Capítulo Especial No 2 Cámara de Comercio de Cartagena	Hasta agotar recursos	Página web www.innpulsacolombia.com
Cierre Capítulo Especial No 3 Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	Hasta agotar recursos 10 de diciembre de 2024	Página web www.innpulsacolombia.com
Radicación de la postulación	Permanente conforme el tiempo de duración de la invitación.	https://www.innpulsacolombia.com/innova/registro-unico
Notificación de resultados	La notificación de resultados se proyecta realizar con periodicidad mensual, con la flexibilidad de anticiparse según la capacidad de INNPULSA COLOMBIA	Se notificará de manera directa a través de correo electrónico indicado en la postulación conforme se vaya desarrollando la mecánica de la invitación.

NOTA UNO: El cierre parcial de la convocatoria a nivel nacional y el cierre del Capítulo Especial No. 1 Bogotá Cultural y Creativa, aplica únicamente para las postulaciones no clasificadas en los capítulos especiales No. 2 Cámara de Comercio de Cartagena y No. 3 Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, publicadas mediante Adendas 3 y 5 respectivamente.

NOTA DOS: El cierre del Capítulo No. 3 Cámara de Comercio de Medellín, aplica únicamente para las postulaciones **no clasificadas** en el capítulo especial No. 2 Cámara de Comercio de Cartagena publicada mediante Adenda 3"

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el **diez (10) de diciembre de 2024** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com> , en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA